## Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Núm. 134 Miércoles, 20 de noviembre de 2024

Pág. 4246

## MIÑO DE MEDINACELI

APROBACIÓN de la lista definitiva de personas admitidas en el proceso de selección para cubrir, mediante el sistema de concurso, una plaza de Peón de Servicios Múltiples para la cobertura por personal laboral fijo para el Ayuntamiento de Miño de Medinaceli (Soria), en aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

Por Resolución de Alcaldía nº 29 de fecha 15-11-2024 se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de un Peón de Servicios Múltiples, publicada en el B.O.P. nº 66 de fecha 08-06-2022 y BOE nº 16 de fecha 19-02-2023 para su contratación como personal laboral fijo, por el sistema de concurso de valoración de méritos dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y cuyo contenido se reproduce a continuación:

Relación de personas admitidas:

D.N.I.	Apellidos y Nombre
***8147**	CAÑAS MATESANZ, AURELIO
**4016***	ALGUACIL CABRERA, JESUS

## Relación de Personas Excluidas

D.N.I.	Apellidos y Nombre
***8714**	TARODO DE NICOLAS ALBERTO

La referida lista está a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento: https://minodemedinaceli.sedelectronica.es y en el tablón de anuncios.

Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Miño de Medinaceli, 15 de noviembre de 2024. – El Alcalde, Santiago Pérez de Mingo 2256